



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2023-00061-00
Demandante YESENIA RODRIGUEZ SALGADO
Demandado JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.

El día 5 de julio de 2023, se allega al correo electrónico del despacho, escrito de contestación de la reforma de la demanda por parte del demandado **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.**, encontrando el despacho que el mismo fue arrimado oportunamente, así mismo al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 31 del CPTSS, SE TENDRA POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.**

Así mismo, se mantendrá como fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, la establecida en auto de fecha 13 de junio de 2023, en la cual se fijó como fecha y hora el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.**

SEGUNDO: MANTENER como fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, la establecida en auto de fecha 13 de junio de 2023, en la cual se fijó como fecha y hora el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

TERCERO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico en formato PDF- dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 064 de fecha 24 de julio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja->

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ddb7e7e25252807d7844f8599b259b2141625d9878849611cb4d7947a786ba**

Documento generado en 21/07/2023 01:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>